



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento de utilización de los tapones corona
con discos de corcho"-----

a favor de D. Antonio LOPEZ LOPEZ, de nacionalidad española,
domiciliado en BARCELONA, calle de San Luis, nº 89.

MEMORIA DESCRIPTIVA

Hace bastantes años que es conocida la utilización de
los tapones de las botellas en que se envasan productos lí-
quidos de gran consumo, para alojar monedas, vales y otros
objetos que en calidad de premio se ocultan en un número de-
5 terminado de dichos tapones, con el objeto de que su hallazgo
casual constituya un incentivo para la venta de los menciona-
dos productos.

Este sistema de propaganda ha sido ya objeto de alguna
patente anterior, caducada desde hace años, siendo por lo
10 tanto de dominio público.

El procedimiento que constituye el objeto de la patente



de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se aplica a la realización de lo anteriormente explicado, utilizando los tapones corona que constan de una cápsula de plancha metálica con salientes internos laterales que se enganchan en un reborde que al efecto presenta la boca de la botella, interponiéndose un disco de corcho entre esta boca y el fondo de la cápsula, el cual queda fuertemente apretado contra la referida boca por consecuencia de la elasticidad de la cápsula.

10 Siempre que se han utilizado esta clase de tapones corona para el fin explicado, las monedas anexas a los propios tapones y ocultas en los mismos se han alojado entre el disco de corcho y el fondo de la cápsula metálica, sin tener en cuenta que el líquido contenido en las botellas, por consecuencia de la porosidad del corcho, se pone en contacto con las monedas, atravesando el espesor del disco, circunstancia que tiene cierta gravedad cuando se trata de líquidos destinados a bebida, porque con la mayor facilidad pueden producirse infecciones o cuando menos alteraciones en la pureza de dichos líquidos.

25 Por estas razones y para evitar tal inconveniente, ha ideado el recurrente el procedimiento que constituye el objeto de la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, mediante el cual el líquido envasado no podrá ponerse jamás en contacto con las monedas alojadas entre el disco y el fondo de la cápsula.

Consiste dicho procedimiento en interponer, entre la



moneda aplicada al fondo de la cápsula y el disco de corcho, un tabique delgado e impermeable, que puede ser de metal, por ejemplo de papel de estaño o de aluminio, o simplemente un papel parafinado, de modo que la moneda quede comprendida entre el fondo metálico de la cápsula y el citado tabique impermeable, y que el líquido alojado en la botella aun cuando atraviere la porosidad del disco de corcho nunca pueda alcanzar a ponerse en contacto de la moneda, por quedar detenido por el tabique impermeable.

- 10 Prácticamente el procedimiento de que se trata se realiza del modo siguiente: se dispone la cápsula en posición invertida, y dentro de la misma se aloja la moneda, colocando sobre ella el tabique u hoja impermeable y encima de esta el disco de corcho que se empuja fuertemente en dirección del fondo de la cápsula para que el conjunto de las cuatro piezas quede bien solidarizado; después se invierte este conjunto, y se aplica a la boca de la botella con cierta presión para que los salientes internos laterales de la cápsula queden enganchados o afianzados al borde que la botella lleva exprofeso para esto, resultando formado el cierre completo.
- 15
20

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

- 1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento de utilización de los tapones corona con disco de corcho, para el alojamiento de monedas, consistente en
- 25



disponer la moneda que deba alojarse en un tapón corona, alojada en el hueco de la cápsula metálica del propio tapón estando este en posición invertida, en colocar sobre la moneda una hoja o tabique de papel impermeable, que puede ser
5 metálico o impermeabilizado, y encima de esta hoja o tabique el disco de corcho correspondiente, empujándolo fuertemente hacia el fondo de la cápsula para que el conjunto de las cuatro piezas reunidas quede solidarizado, y en aplicar luego este conjunto a la boca de la correspondiente botella, hasta
10 que la cápsula quede enganchada en el borde que al efecto lleva dispuesto dicha boca, del modo ordinario.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del procedimiento consignado en la reivindicación anterior, para obtener el resultado de alojar monedas disimuladamente en un
15 número determinado de tapones correspondientes a botellas de líquidos destinados a bebidas, evitando que estos líquidos puedan ponerse en contacto con las monedas a través de la porosidad del disco de corcho que lleva el tapón corona.

3.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto
20 de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Un procedimiento de utilización de los tapones corona con discos de corcho".

Consta



- 5 -

Consta la presente memoria de cinco hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 29 de Noviembre de 1930.

P. p. de D. Antonio LOPEZ LOPEZ,